

Ley del Proceso Contencioso Administrativo



El día de hoy se promulgó en el diario El Peruano la Ley N°30914, que modifica la Ley 27584, Ley que regula el Proceso Contencioso Administrativo, respecto a la intervención del Ministerio Público y a la vía procedimental. Dicha Ley contribuye a mejorar el sistema de justicia al reducir el tiempo promedio en que demora actualmente el Ministerio Público en emitir el dictamen fiscal en procesos contenciosos administrativos; además de favorecer a un ahorro de recursos económicos para el Poder Judicial y los litigantes.

La ley aprobada modifica el título del artículo 25, el numeral 25.1 y el literal f), y deroga el artículo 14 y el literal d) del numeral 25.2 del artículo 25 de Ley 27584. Resulta importante recalcar que el mayor número de demandas contencioso-administrativas es presentado contra la ONP y contra EsSalud, por lo que la mayoría de beneficiados con esta ley son los pensionistas y los asegurados de EsSalud, ya que sus demandas serán resueltas con mayor prontitud.

El presidente de la Comisión de Justicia, Alberto Oliva Corrales, sostiene que la promulgación de la Ley 30914 contribuye a mejorar el sistema de justicia peruano, desconcentrando el trabajo de la Fiscalía para que pueda enfocarse en asuntos penales como la lucha contra la criminalidad, la corrupción y los casos de violencia familiar.

Jueves, 14 de febrero de 2019